

# LICEO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ REYES

SAN FELIPE



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

MARZO 2024

## INTRODUCCIÓN:

El sistema educativo chileno actualmente enfrenta un conjunto de desafíos, cuyos objetivos apuntan al mejoramiento integral de las escuelas y liceos. Entre ellos se impulsa un cambio sustancial, instalar una cultura de la colaboración por sobre la competencia, incorporar de manera más definida la educación en derechos humanos, la formación ciudadana y conocimiento cívico.

La formación ciudadana se concibe como un *“Proceso formativo continuo que permite que los jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.”* (Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, Pág. 11). Esta formación entonces debiera ser diseñada de manera sistemática, gradual y progresiva.

El Plan de Formación Ciudadana del “Liceo de Educación de Adultos”, contempla una serie de acciones para ser implementadas en espacios curriculares predeterminados como, en el desarrollo de las asignaturas de **Estudios Sociales, Lengua Castellana y Comunicación, Convivencia Social, Inserción Laboral, Consumo y Calidad de Vida, Diferenciado de Filosofía**, pero también en espacios complementarios al proceso de formación curricular, como así mismo a través de actividades de integración que promueven el compromiso y la participación de toda la comunidad.

Esta propuesta de trabajo formativo se basa en el Marco filosófico que es el humanismo laico.

El Humanismo, como opción de vida, busca la integración de los valores humanos de carácter universal, le interesa y preocupa el hombre, en un sentido genérico del ser humano. Entiende también que todos los pensamientos, actos y expresiones del ser humano van en beneficio de la humanidad, de modo que nada le es ajeno.

El humanismo hace referencia a la decisión de construir una sociedad justa y progresista, que garantice la dignidad de la persona y la respetabilidad hacia los derechos humanos asegurando a cada uno la libertad de pensamiento y de expresión, de estar en igualdad ante la ley, en el respeto de la elaboración personal de una concepción de vida que se funda sobre la base de la experiencia humana individual de las personas.

## **Marco Conceptual:**

### **Conceptos a definir:**

A fin de generar un marco conceptual, en base a lo entregado por el Ministerio de Educación, se establecerá una definición e los siguientes conceptos:

#### **Acuerdo:**

Los acuerdos son una de las formas que tenemos para decidir qué hacer cuando no todos pensamos igual sobre algo. Casi siempre tendremos que conversar mucho, tratar de convencer a los demás y también ceder un poco. Así se llega a los acuerdos, y hay que respetarlos. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

#### **Bien común:**

Es lo que nos sirve y hace bien a todos, incluso cuando no nos damos cuenta. Y, sobre todo, bien común es la idea de que la vida es mejor cuando toda la comunidad está bien, no solo una parte. Y no creas que es fácil, porque a las personas no nos hacen felices las mismas cosas. Trabajar por el bien común es lo que deben hacer los países democráticos, pero también cada uno de nosotros. Por ejemplo, cuidando los ríos y los bosques, o tomando en consideración a las personas. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

#### **Comunidad:**

La idea de comunidad designa un grupo de individuos que tienen ciertos elementos comunes, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, cosmovisiones, ubicación geográfica (barrio, comuna, sectores de la ciudad), estatus social, trabajos o roles sociales. Lo que caracteriza a las comunidades dentro del conjunto social es que tienen una identidad común que aglutina a sus miembros, y permite diferenciarlos en culturas y modo de vida de la sociedad en general, y de otras comunidades. (Congreso Nacional, Guía de formación Cívica. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, 2016, p. 59)

#### **Convivencia:**

Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la relación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores de una comunidad. (Adaptado de [www.convivenciaescolar](http://www.convivenciaescolar))

#### **Democracia:**

El poder de elegir cómo queremos vivir, y de decidir quiénes van a ser nuestros gobernantes. Eso es la democracia: que las grandes decisiones se tomen según los que opine la mayoría, respetando a las minorías. En democracia el voto de todas las personas es importante, porque es como un mandato a larga distancia para quienes nos gobiernan. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

#### **Derechos Fundamentales:**

Son nuestros derechos más básicos, como el derecho a que nadie nos maltrate, a pasear por cualquier calle o a pensar lo queramos. Esto significa que podemos pedir a nuestros familiares, a los vecinos, a los desconocidos, a la policía y a las autoridades que nos respeten estos derechos y libertades que todos consideramos de tanto valor. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Diversidad:**

La diversidad es la variación entre los seres humanos, y eso es un valor. Cada uno de nosotros es un ejemplar único, no tenemos clones, y ya hace mucho tiempo decidimos que todos merecemos que nos respeten por igual. Así que lo más lógico es que demos la bienvenida a la idea que la diversidad es algo positivo. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

F

**Familia:**

Todos tenemos una, y son las madres, los padres, los hermanos y hermanas, los abuelos, primos, tías, los convivientes, las parejas. Ser familia es estar juntos para quererse y ayudarse, y hay distintas formas de ser parientes. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Identidad:**

Es todo lo que te hace ser una persona única: las huellas de tus dedos, tu tono de voz, las cosas que acostumbras hacer, la comida que te gusta. La familia, las comunidades y las naciones también tienen una identidad, incluso las ciudades y los paisajes tienen una, y es como un tesoro común que queremos proteger para los niños del futuro. Recuerda: ser como quieres ser también es un derecho.

**Igualdad:**

Es un valor, algo que consideramos bueno para todos, y no se trata de que todos nos vistamos con la misma ropa o escuchemos la misma música, ¡no, por favor! Es que seamos tratados con la misma dignidad y que tengamos los mismos derechos. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Migrantes:**

Son personas que han dejado su país y deciden quedarse a vivir en Chile, trabajando y desarrollándose aquí junto a sus familias. Enriquecen nuestras vidas y tienen derechos y deberes como cualquiera de nosotros. Piensa que la migración es un fenómeno mundial y que, así como este territorio recibió a muchos extranjeros en siglos pasados y hoy, muchos chilenos son migrantes en países tan diversos como Suecia, Finlandia, Australia o Argentina. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Participación ciudadana:**

El involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”. ([www.minsejpres.gob.cl](http://www.minsejpres.gob.cl))

**Respeto:**

Sentimos respeto por alguien cuando lo admiramos, pero también es respeto no molestar a alguien que no nos cae bien. No es fácil aceptar a que los demás sean diferentes o que no hagan lo que queremos, pero la verdad es que tienen los mismos derechos que nosotros a no ser agredidos o molestados. El respeto consiste en reconocerles ese derecho. Si no, ¿por qué te van a respetar a ti? ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Solidaridad:**

Es el valor de apoyarnos unos a otros, y especialmente de ayudar a aquellas personas cercanas y lejanas que están en situación difícil o que han tenido mala suerte. Imagina que estamos todos en un barco a remo y a alguien se le cae el suyo al agua. No podemos seguir remando como si no hubiera pasado nada, ¡hay que conseguirle otro remo! ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Plan de formación ciudadana:**

Estos planes tienen como objetivo que cada escuela o liceo diseñe acciones que permitan a las o los estudiantes participar de procesos formativos – curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda el bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derecho y responsabilidades en tanto ciudadanos. (Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana, Página 8)

**Formación Ciudadana:**

Proceso formativo continuo que permite que los niños, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizajes que permitan que niños, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

(Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana, Página 11)

**Educación:**

El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las persona para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

(Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana, Página 9)

**Derechos y deberes ciudadanos:**

Toda persona, hombre o mujer, independientemente de su religión, edad, sexo, o grupo social al que pertenezca tiene derechos que deben ser respetados por el Estado. Estos derechos, que son conocidos como *derechos humanos*, son innatos e inherentes a las personas, es decir, se poseen por el solo hecho de ser personas. Además, son anteriores al ordenamiento jurídico de un Estado y resultan inalienables e inviolables, ya que están en la naturaleza misma del ser humano.

(En la Constitución de 1980, en el Capítulo Tercero titulado De los derechos y deberes constitucionales, se garantiza a todas las personas de nuestro país dichos derechos. (Derechos políticos, civiles, económicos y culturales)).

**Ciudadanía:**

Ciudadanía significa el conjunto de derechos y deberes por los cuales el ciudadano, el individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín “civitas”, que significa ciudad. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada. ( <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=22570>)

**Derechos y deberes ciudadanos:**

El hecho de que las personas vivamos en sociedad implica un permanente contacto con nuestros pares. Para que esta convivencia sea posible, es necesario establecer ciertas normas que regulen el comportamiento. Por una parte, existen algunas obligaciones que tiene el individuo hacia la comunidad y, por otra, la comunidad garantiza a los individuos ciertos derechos que les permiten vivir respetando su libertad. Hay una relación entre lo individual y lo social que se manifiesta en los llamados derechos y deberes ciudadanos.

( <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=133300>)

**Institucionalidad en Chile:**

Se entiende por “Bases de la Institucionalidad”, el conjunto de principios que sirven de soporte o cimiento conforme al cual se organiza la Sociedad. Fija la estructura esencial que inspirará el resto de la normativa constitucional, estableciendo entre otros tópicos, normas básicas en relación con las personas, con la forma del estado y del Gobierno, se establecen los deberes del Estado y el Gobierno, se establecen los deberes del Estado, y se regula el ejercicio de **la Soberanía Nacional**.

( <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=225750>)

**Los Derechos humanos:**

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (Naciones Unidas Derechos Humanos.)

## **Objetivo General:**

Integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales relacionadas con la formación ciudadana, para brindar a los jóvenes y adultos, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso, contribuyendo a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

## **Objetivos específicos:**

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia, la igualdad de género y el pluralismo.

## **Ámbitos de acción que se consideran para el Plan**

De acuerdo a las disposiciones, el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrían considerar;

- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar
- La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

**Considerando lo anterior, la formación ciudadana se hace más visible dentro de una institución en:**

A. **El aula**, entendida como el ámbito donde se materializa el currículum, esto es, donde se fomenta el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía.

B. Los espacios donde se desarrollan **actividades que complementan el proceso de formación curricular** y motivan la participación estudiantil **“fuera del aula”**, a saber, en actividades extra programáticas.

C. Las **acciones de integración** que promueven el compromiso y la participación cotidiana **de toda la comunidad educativa**.



**Acciones o actividades a realizar: N.º 1**

**Asignaturas:** Lengua Castellana y Comunicación – Estudios Sociales – Diferenciado Filosofía  
Convivencia Social – Inserción Laboral – Consumo y Calidad de Vida.

<b>Objetivo</b>	Analizar y explicar conceptos del Marco Conceptual
<b>Nombre de la actividad</b>	<b>“Buscando puntos de encuentro”</b>
<b>Nivel:</b>	Enseñanza Básica y Media
<b>Descripción</b>	<b>Descripción General:</b>
	Implementación de debate, frente a cada definición de los términos
	<b>Acciones de los docentes:</b>
	1. Cada departamento de asignaturas, eligen de común acuerdo cuatro conceptos para analizar en sus clases. 2. Al inicio de cada clase se destinarán 20 minutos para leer, explicar y debatir por un término. 3. Los estudiantes en forma individual y/o grupal redactan que entendieron de la definición, su visión y como se podría mejorar la percepción. Pueden leer o publicar sus trabajos.
<b>Indicador de logro</b>	Trabajo de redacción realizado por el o los alumnos. Evaluación Formativa
<b>Materiales y recursos a utilizar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento con la definición del término y espacio para que el alumno redacten una respuesta a la o las preguntas.</li><li>• Presentación, dibujos, caricaturas,</li></ul>
<b>Fechas</b>	Inicio: __Abril Término: ___Abril
<b>Responsable:</b>	Profesores de los Departamentos de Asignaturas involucradas. Equipo de Gestión
<b>Fuente de financiamiento</b>	Liceo
<b>Medios de verificación</b>	Fotografías, trabajos de los alumnos, libro de clases.